



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 31 de marzo de 2022
TR. N° 0120-2022-CU-UNALM

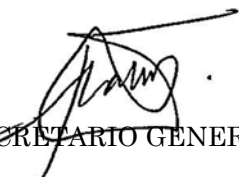

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de marzo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:


RESOLUCIÓN N° 0120-2022-CU-UNALM.- La Molina, 31 de marzo de 2022.
CONSIDERANDO: Que, mediante D.S. N° 117-2020-PCM se aprobó la fase 3 de reanudación económica que autoriza el funcionamiento de actividades universitarias como laboratorios y bibliotecas con un aforo reducido; Que, mediante Decreto Supremo 025-2021-SA, de fecha 13 de agosto de 2021, se prorroga el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19 hasta marzo de 2022; Que, mediante Decreto Supremo 014-2021-MINEDU se declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022; Que, mediante Resolución N° 0331-2021-CU-UNALM, de fecha 24 de setiembre de 2021, se conformó una Comisión Especial que elaborará una propuesta de actividades semipresenciales para el año 2022, el mismo que deberá ser presentado en el plazo de sesenta (60) días calendarios; Que, mediante Resolución N° 0063-2022-CU-UNALM, de fecha 24 de febrero de 2022, se aprobó que en el semestre 2022-I, las clases de teoría se realizarán en su totalidad en modalidad virtual y las clases de práctica se realizarán en modalidad presencial; Que, mediante comunicación N° 115/2022 VR.AC., de fecha 22 de marzo de 2022, el Vicerrector Académico y Presidente de la Comisión de Semipresencialidad remite la propuesta del Protocolo de retorno a clases prácticas en el contexto de la Covid-19, elaborado por el Comité Especial de Supervisión y Prevención frente al Coronavirus (Covid-19) en la UNALM y revisado por la Comisión de la Semipresencialidad, a fin de que pueda ser aprobado por el Consejo Universitario; Que, el objetivo del presente Protocolo es establecer para el retorno a la Semipresencialidad las medidas de prevención, supervisión y control de riesgos en los laboratorios, campos agropecuarios y todo ambiente para realizar las prácticas de Pregrado de la UNALM en el contexto de Covid-19; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO-** Aprobar el Protocolo de retorno a clases prácticas en el contexto de la Covid-19, el mismo que consta de diecinueve (19) folios y forma parte de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCL,R,VRAC,VRI,FACULTADES

RESOLUCIÓN N° 0120-2022-CU-UNALM

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO	P-SST-0013	
	RETORNO A PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19	Versión: 01	Páginas: 19

PROTOCOLO DE RETORNO A CLASES PRÁCTICAS EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19

P-SST-013

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comité Especial de Supervisión y prevención frente al coronavirus Covid19	Vicerrector Académico Comisión de Semipresencialidad	Consejo Universitario
Fecha de creación: 29/11/21 Fecha de Revisión 01: 04/03/22	Fecha: 21/03/2022	Fecha:
<i>Nadia Palomino Parvina, Integrantes del Comité</i>		
Firma:	Firma:	Firma:

RESOLUCIÓN N° 0120-2022-CU-UNALM

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO	P-SST-0012	
	RETORNO A PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19	Versión: 01	Páginas: 19

1. OBJETIVO

1.1. Establecer para el retorno a la Semipresencialidad las medidas de prevención, supervisión y control de riesgos en los laboratorios, campos agropecuarios y todo ambiente para realizar las prácticas de Pregrado de la UNALM en el contexto de COVID19.

2. ALCANCE

- 2.1. Este protocolo está dirigido a los docentes, investigadores, personal administrativo y estudiantes.
- 2.2. Este protocolo aplica a las labores realizadas en los laboratorios, aulas y los otros ambientes abiertos de prácticas (campos productivos o jardines o parques) y plantas pilotos.


3. BASE NORMATIVA Y TÉCNICA

- 3.1. Ley N°29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatorias.
- 3.2. D.S. N°005-2012-TR. Reglamento de la Ley N°29783, y modificatorias.
- 3.3. Reglamento Interno de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la UNALM.
- 3.4. MPR-CNSP-013: Manual de bioseguridad para laboratorios, Ministerio de Salud.
- 3.5. Manejo de residuos sólidos hospitalarios: (DIGESA).
- 3.6. NFPA 704 - Clasificación de Productos Químicos y Sustancias Peligrosas.
- 3.7. Resolución Ministerial N°458. 2021.MINEDU Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales.
- 3.8. Resolución Ministerial N°1275. MINSA- Directiva Administrativa N°321-MINSA/DGIESP-2021 Establece las disposiciones para la Vigilancia Prevención y control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS COV-2.
- 3.9. Resolución Ministerial N°018-2022/MINSA Manejo Ambulatorio de Personas Afectadas por la Covid-19 en el Perú, Aprobado por la Resolución Ministerial N°834-2021/MINSA

4. PLANIFICACIÓN DE RETORNO A PRACTICAS PRESENCIALES:

4.1. **DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA INGRESO DE:** Los requisitos para el ingreso de estudiantes, docentes y personal administrativo son:

- a) **ESTUDIANTES:** Todo aquel considerado matriculado en el ciclo vigente y estudiante regular, según información de la DERA, deberá adjuntar su carnet de vacunación, físico o virtual, con la 3ra dosis de vacuna contra el Covid.19 y verificado por la Subdirección de Servicio Médico – Dirección de Bienestar Universitario.
- b) **DOCENTES:** Docente contratado o nombrado y asignado por cada Departamento Académico, para la realización de las labores programadas según información de DERA, deberá adjuntar su carnet de vacunación de manera obligatoria con las 3 dosis, para mayores de 40 años, contra elCovid.19, su ficha sintomatológica y Declaración Jurada de Factores de Riesgo a la Unidad de Recursos Humanos, para ser verificado y actualizado por el Medico y enfermera ocupacional.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO	P-SST-0012	
	RETORNO A PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19	Versión: 01	Páginas: 19

- c) **PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OTROS:** Personal administrativo contratado o nombrado, que realice sus labores en las oficinas, laboratorios y todo personal considerado de servicios básicos que garanticen la realización de lo indicado. Deberá adjuntar su carnet de vacunación, de manera obligatoria con las 3 dosis contra el Covid.19, su ficha sintomatológica y Declaración Jurada de Factores de Riesgo y presentar a la Unidad de Recursos Humanos para ser verificado y actualizado por el médico ocupacional.

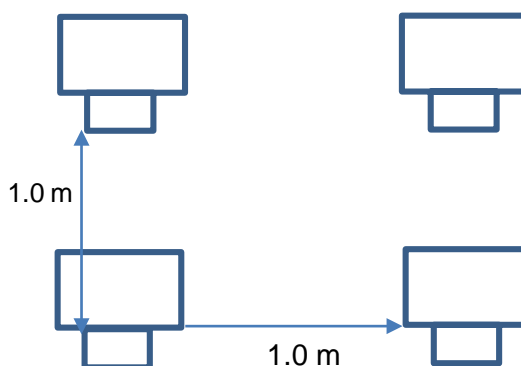
4.2. DEFINICIÓN DE QUIENES SON CONSIDERADOS APTOS PARA EL INGRESO:

Todo trabajador de la UNALM, administrativos y Docentes y asimismo los estudiantes matriculados que hayan entregados y cumplido con los requisitos establecidos en el punto 4.1. Al ingresar a la UNALM se identificarán con su fotocheck o carnet universitario y mostrando su carnet de carnet de vacunación. El personal de OSEIN realizará un muestreo para la verificación de la veracidad del carnet de vacunación.


Docentes, administrativos y estudiantes que presenten algunos de los siguientes síntomas asociados al COVID-19: tos, fiebre, dolor muscular, congestión nasal deberán abstenerse de ingresar bajo responsabilidad.

4.3. DEFINICION DEL NUMERO DE ESTUDIANTES POR TURNOS Y HORARIOS

- a) **N° DE ESTUDIANTES POR AULAS O LABORATORIOS:** El número de estudiantes es de acuerdo al aforo colocado en el ingreso del aula o laboratorio, que es determinado por la DERA y Departamentos Académicos, donde se desarrollen las clases; el aforo está definido al 100 %, teniendo en cuenta los espacios de evacuación de emergencia o salidas de escape.
- b) **DISTANCIAMIENTO:** El distanciamiento físico en aulas y laboratorios será mínimo de 1 m entre carpetas o sillas, o simplemente la distancia entre personas será mínima de 1 m.



- c) **VENTILACIÓN:** Esta debe ser de carácter obligatorio, en todos los ambientes, teniendo las ventanas abiertas y que se garantice una circulación natural o forzada del aire.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO	P-SST-0012	
	RETORNO A PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19	Versión: 01	Páginas: 19

4.4. CRITERIOS PARA USO DE LOS ESPACIOS COMUNES:

Todos los espacios comunes utilizados deben estar debidamente señalizados, con lavados de manos y con amplia ventilación.

- a) **USO DE AUDITORIOS:** tener letrero de aforo al ingreso, y las señaléticas de distanciamiento social, uso obligatorio de mascarilla, colocar señalética del correcto lavado de manos, asimismo con la verificación del funcionamiento de los lavaderos internos como externos.
- b) **BIBLIOTECAS:** tener letrero de aforo al ingreso, y las señaléticas de distanciamiento social, uso obligatorio de mascarilla, colocar señalética del correcto lavado de manos, garantizando el funcionamiento de los lavaderos internos como externos.
- c) **COMEDORES:** tener letrero de aforo al ingreso, y las señaléticas de distanciamiento social, uso obligatorio de mascarilla, colocar señalética del correcto lavado de manos en los baños, colocar señalética donde mencione “Prohibido hablar mientras se come”, y la verificación del funcionamiento de los lavaderos internos como externos.

4.5. CRITERIOS DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE EN LOS LABORATORIOS:

Del ingreso al laboratorio: Antes del ingreso es obligatorio el lavado de manos o la desinfección con alcohol.


- a) En la puerta de acceso, debe existir señaléticas de la prevención contra el COVID-19 (lavado de manos, uso de mascarillas y distanciamiento social).
- b) Tanto el profesor, los estudiantes y el técnico de laboratorio ingresan al laboratorio con dos mascarillas quirúrgicas o una mascarilla KN95, guardapolvo (mandil), y los demás equipos de protección personal según la actividad y respetando el distanciamiento social (1,0 m).



Durante el desarrollo de la práctica de laboratorio

- a) El laboratorio debe de estar bien ventilado, puertas y ventanas abiertas, y tener una distribución adecuada de los estudiantes en el laboratorio de tal manera que se respete el distanciamiento social.
- b) En una mesa de trabajo sólo pueden ubicarse de acuerdo a la cantidad de sillas,

RESOLUCIÓN N° 0120-2022-CU-UNALM

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO	P-SST-0012	
	RETORNO A PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19	Versión: 01	Páginas: 19

garantizando el distanciamiento social 1.0 metros.

- c) Durante el desarrollo de la práctica de laboratorio estará prohibido quitarse las mascarillas y respetar el distanciamiento social entre todos y cada uno de los participantes, evitando el contacto físico, y el préstamo de materiales o útiles individuales.
- d) En los laboratorios, habilitar un lavadero para el lavado de manos, con jabón y papel.

Al finalizar la práctica de laboratorio

- a) Los estudiantes deben lavarse las manos correctamente, se dirigen de forma ordenada, respetando el distanciamiento social, a la puerta de salida.
- b) Los residuos se dispondrán en acuerdo a las Directivas o recomendaciones de la Oficina de Gestión Ambiental (OGA) y el Centro Modelo de Tratamiento de Residuos (CEMTRAR).
- c) Los Jefes o encargados de los ambientes de estudio (Laboratorios, oficinas, aulas, auditorios, aulas, etc.), deben llenar el formato N°04 -LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19 EN CENTROS DE TRABAJO CON CINCO (5) O MAS TRABAJADORES, de manera mensual y obligatoria, para la vigilancia, control y chequeo de los ambientes de trabajo, y si hubiera consultas hacerlas llegar al servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (prevencionsst@lamolina.edu.pe . medicoocupacional@lamolina.edu.pe y enfermeraocupacional@lamolina.edu.pe)
- d) Las carpetas o mesas de trabajo deben ser limpiados y/o desinfectados para el ingreso del siguiente grupo de estudiantes.


4.6. EQUIPO BÁSICO DE SALUD EN LA UNIVERSIDAD:

- a) **MONITOREO Y CONTROL:** El equipo básico de monitoreo y control a la comunidad universitaria está compuesto por médico institucional, médico ocupacional, enfermera ocupacional e ingeniera de seguridad y salud en el trabajo. Coordinados y supervisados por el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo y el Comité Especial de Prevención Covid19.

5. ADECUACIONES DE ESPACIOS Y AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD:

5.1. DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LOS AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD:

- a) Es realizado por el personal de mantenimiento o limpieza de las aulas y servicios higiénicos, así como el personal de limpieza de los laboratorios, el cual debe realizarse entre los diferentes grupos horario y de manera diaria.
- b) Los insumos de limpieza y los EPP, deben ser coordinados entre el Decanato, Departamentos Académicos y la DIGA.
- c) La desinfección será realizada, con agentes desinfectantes de piso, así como la limpieza de los materiales utilizados, que pueden ser lavados con detergentes o la solución de agua con lejía conforme a la proporción oficial recomendada de 1:50. Esto quiere decir que cada parte de lejía debe diluirse en 50 partes de agua.
Por ejemplo: 10 ml de lejía deben diluirse en 500 ml de agua.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO	P-SST-0012	
	RETORNO A PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19	Versión: 01	Páginas: 19

490 ml10 ml
 1000 ml (1Lt)..... X
 X= 20.00 ml
 X=Cantidad en ml que se agrega de lejía al agua.

- d) El personal que realice la limpieza debe estar debidamente protegido con botas de jebes, guantes de jebes, ropa de trabajo o impermeable si fuera necesario en caso de los baños (ropa solo para limpieza de baños), mascarillas K-95 más filtros para gases y vapores 6003, según sea el caso de los materiales a utilizar.
- e) Teniendo de referencia el Protocolo de Laboratorio P-SST-004- SEGURIDAD EN LABORATORIOS DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y QUÍMICAS.

Ejemplo:



5.2. SEÑALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN ESTRUCTURADA DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO Y AMBIENTES DE USO COMÚN.


La señalización de Seguridad debe estar en los ambientes de trabajo o estudio siendo las aulas, auditorios, bibliotecas y laboratorios entre otros, esta señalización ya se encuentra establecida en los siguientes protocolos: Protocolo P-SST-004-SEGURIDAD LABORATORIOS DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y QUÍMICAS, Protocolo P-SST-003 - SEGURIDAD EN LABORATORIOS DE CÓMPUTO Y AULAS DE INFORMÁTICA y si las practicas o clases son el Centros de Producción o IRD, campos de cultivo, los mencionados deben estar señalizados y cumpliendo los protocolos de bioseguridad como figura en el Protocolo P-SST-001 BIOSEGURIDAD ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN E IRD'S y directivas.

Todos los protocolos mencionados son los vigentes y aprobados por la autoridad competente.

5.3. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

- **GESTIÓN:** Participan áreas anexas como OSEIN, EL DIGA (Servicios Generales, Recursos Humanos) y DERA.
- **PROVISIÓN DE RECURSOS:** Es necesario tener en cada laboratorio, su personal necesario, que cumpla con los Protocolos vigentes y que garantice el abastecimiento de los insumos de seguridad, como alcohol, jabón líquido, papel toalla.

RESOLUCIÓN N° 0120-2022-CU-UNALM

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO	P-SST-0012	
	RETORNO A PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19	Versión: 01	Páginas: 19

5.4. COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO (SIMULACROS).

- Se realizará una difusión de las recomendaciones para evitar el contagio del Covid.19.

5.5. Las capacitaciones a los docentes y personal técnico o administrativo están a cargo del Comité Especial de Prevención del Covid-19, y las capacitaciones a los estudiantes o delegados estudiantiles estarán a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario.

5.6. SEÑALIZACIÓN EN LOS AMBIENTES:

- La señalización debe está establecida de manera obligatoria en todos los ambientes de la UNALM, teniendo como principales señaléticas las siguientes:
- SEÑALÉTICAS PARA LABORATORIOS Y AMBIENTES AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS:
 - 1.-Uso obligatorio de mascarillas.2.- Correcto lavado de manos.
 - 3.-Correcta desinfección de manos.
 - 4.-Distanciamiento Social obligatorio de 1.0 metros.5.- Prohibido comer y beber.
- SEÑALÉTICAS PARA LOS COMEDORES:1.- Uso obligatorio de mascarillas.
- 2.-Correcto lavado de manos.
- 3.-Correcta desinfección de manos.
- 4.-Distanciamiento Social mínimo de 1.0 metros.5.- No dialogar mientras se ingieren alimentos.

5.7. **TRANSPORTE DE TRABAJADORES Y ESTUDIANTES:** A cargo de la Unidad de Servicios Generales (Sección Transporte), existirá un horario de transporte dirigido a los trabajadores, así como a los estudiantes, el cual se publicará en la webmaster y vía correo a todas las unidades y facultades. En el transporte con los buses de la UNALM se aplicará el P-USG-002: Protocolo de bioseguridad en transporte de la UNALM rev01.


6. DESARROLLO DE LA RUTINA Y DINÁMICA UNIVERSITARIA.

La Unidad de Recursos Humanos con el apoyo del personal de Salud Ocupacional, actualizará la base de los trabajadores nombrados o contratados cuya condición sea vulnerable, previa presentación de los certificados médicos correspondientes y que luego serán evaluados por el medico ocupacional.

Con el informe del médico ocupacional, los trabajadores calificados como vulnerables y/o riesgo, NO realizarán jornada laboral presencial.

Conforme lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo y Servir, el Jefe podrá reasignar las funciones de todos los trabajadores para cumplir con las necesidades de la Oficina, debiendo informar a la Unidad de Recursos Humanos y coordinará de optar por el Trabajo remoto.

RESOLUCIÓN N° 0120-2022-CU-UNALM

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO	P-SST-0012	
	RETORNO A PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19	Versión: 01	Páginas: 19

Se considerarán los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo (documentado) para COVID – 19:

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial no controlada.
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer
- Diabetes mellitus
- Obesidad con IMC de 40 a más.
- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.

El listado de trabajadores vulnerables es elaborado y actualizado por el Médico Ocupacional y reportado a la Unidad de Recursos Humanos. Los trabajadores vulnerables pueden acudir a realizar sus labores de manera presencial, siempre y cuando sea evaluado por el médico ocupacional y su informe sea favorable al trabajo presencial.

En los casos en que la naturaleza de las labores no sea compatible con el trabajo remoto, el jefe inmediato podría coordinar con la unidad de Recursos Humanos, para reorientar sus labores o se otorgará licencia, durante la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno.

6.1. MEDIDAS DE HIGIENE:

ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL EN GENERAL: deberán realizar el lavado de manos con agua y jabón, al ingreso a la universidad o previo al inicio de sus actividades, así como la desinfección de manos con alcohol al 70%.

6.2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA SALUD MENTAL DURANTE LA PANDEMIA


La Dirección de Bienestar Universitario tiene estructurado un Plan de Salud Mental para la Comunidad Universitaria que en la Semipresencialidad se seguirá manteniendo con énfasis en los estudiantes.

7. CUIDADOS Y PREVENCIÓN DE LAS PERSONAS, INCLUIDA LA VACUNACIÓN

7.1. ESTADO DE VACUNACIÓN DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y TRABAJADORES: se solicitará el carnet como mínimo con la triple vacunación, esto aplica a todo personal que labora en la UNALM y no se permitirá el ingreso a las instalaciones a quienes no cuenten con el carnet de vacunación, el mismo que será solicitado por el personal de OSEIN al ingreso al campus.

7.2. CONTROL DE LA SALUD DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y TRABAJADORES: No se realizará pruebas de tamizaje al inicio ni durante su permanencia en labores semipresenciales ya que las evidencias científicas no aportan mayor sustento de esto. Se contará con un avance de datos de los anexos relacionados a la Salud de todos los que ingresan a la Universidad. Para el caso de Estudiantes, el control a cargo de la Subdirección Servicio Médico - DBU y para los trabajadores y docentes a cargo de Salud Ocupacional.

RESOLUCIÓN N° 0120-2022-CU-UNALM

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO	P-SST-0012	
	RETORNO A PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19	Versión: 01	Páginas: 19

7.3. MONITOREO DE TRABAJADORES, ESTUDIANTES y DOCENTES: El monitoreo de estudiantes, docentes y trabajadores se realiza a los casos sospechosos y casos confirmados de Covid-19 a través de correo electrónico o llamadas telefónicas para conocer los signos y síntomas de los colaboradores y excepcionalmente de manera presencial a cargo de DBU y el servicio de Salud Ocupacional.

Para el caso de estudiantes: El manejo de casos positivos se realiza a través del monitoreo mediante llamadas telefónicas o de manera presencial realizado por la Unidad de Servicio Médico UNALM de la Dirección de Bienestar Universitario.

Para los DOCENTES y TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS: El manejo de casos positivos se realiza a través del monitoreo mediante llamadas telefónicas o correo electrónico o cualquier otro medio virtual por el médico y/o enfermera ocupacional de la UNALM.

7.4. MANEJO DE SINTOMÁTICOS Y CONTACTOS DE SINTOMÁTICOS: se encuentra establecido en el plan de vigilancia médica de UNALM y en el protocolo de actuación de Casos COVID 19.

7.5. CONDICIÓN DE CRITERIOS DE REGRESO DE CASOS AISLADOS POR COVID-19


- a) **ESTUDIANTES:** Aplicación a cada estudiante de manera previa al regreso o reincorporación una Declaración Jurada que debe ser respondida en su totalidad y aplicación de Ficha Sintomatológica a cargo de DBU Subdirección de Servicio Médico.
- b) **DOCENTES Y TRABAJADORES:** Aplicación, a cada colaborador de manera previa al regreso o reincorporación, de una Declaración Jurada, la cual debe ser respondida en su totalidad y enviada a..., así como de una ficha sintomatológica, que debe tener una vigencia mínima de 14 días. Además, se solicitará el carné con la vacunación completa a todos los trabajadores administrativos y docentes. El área de Salud Ocupacional, con base en la información brindada por los trabajadores, determinará la calificación de:

APTO: trabajador que no forma parte del grupo de riesgo COVID-19 (con comorbilidades) y se encuentra asintomático.

NO APTO: trabajador que forma parte del grupo de riesgo COVID-19 (con comorbilidades) y/o presenta síntomas respiratorios y/o ha estado en contacto directo con un caso confirmado de COVID-19.

Los trabajadores considerados como NO APTO, deberán permanecer con trabajo remoto o licencia de trabajo durante el periodo de emergencia sanitaria nacional, según lo establecido por la Unidad de Recursos Humanos.

A los trabajadores que superen el proceso de evaluación realizado y validado por el Médico Ocupacional, serán considerados como APTOS para regresar a sus actividades laborales.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO	P-SST-0012	
	RETORNO A PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19	Versión: 01	Páginas: 19

8. RESPONSABILIDADES

8.1. ALTA DIRECCIÓN

- Supervisar y coordinar con la DIGA y la Oficina de Planificación, la implementación de este protocolo.

8.2. ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD

- Conocer y hacer cumplir, con apoyo del Comité de Seguridad en el trabajo y el comité de Prevención contra el Covid-19, las medidas de prevención descritas en el presente protocolo.

8.3. DISPOSICIONES FINALES

- Conocer y cumplir las medidas preventivas implementadas en el presente protocolo.
- La falsificación del carnet de vacunación, por ser un documento oficial, es un delito según la legislación peruana vigente.
- La verificación de los documentos para el ingreso a la universidad está a cargo de los profesionales de seguridad y salud ocupacional. La relación de los colaboradores o trabajadores autorizados para ingresar a la Universidad son enviados a OSEIN. El personal de OSEIN verifica a los autorizados, con el soporte técnico de la OTIC para que el aplicativo del celular sea adecuado y se encuentre operativo.
- No está permitida las aglomeraciones o reuniones no autorizadas. El personal de OSEIN vigilará el cumplimiento de esta disposición, con la colaboración de los encargados de aulas y por los profesionales de Seguridad y Salud.
- No está permitida la venta de comida de manera ambulatoria, a excepción de los concesionarios que cuente con lo estipulado por la autoridad sanitaria.
- Las puertas de acceso peatonal son las puertas 1 y 5 y para el ingreso vehicular será la puerta principal y, previo permiso, se permitirá el ingreso por la puerta 5, mientras permanezca el acuerdo con la DIRIS-MINSA en el plan de Vacuna Car vigentes desde el 2021.
- Es de carácter obligatorio el total cumplimiento del presente protocolo, más por convicción que por obligación de cada uno de los colaboradores.

ANEXOS Y SEÑALIZACIÓN:

ANEXO N°01

CUADRO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL SEGÚN EL RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Los puestos con riesgo Bajo de exposición (de precaución): Aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV-2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; o en el que, se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.

Los puestos con riesgo Mediano de exposición: Aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo.

Los puestos con riesgo Alto de exposición: Aquellos trabajos con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19 pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.

Los puestos de trabajo con riesgo Muy Alto de exposición: Trabajos con contacto, con casos sospechoso y/o confirmados de COVID-19 expuesto a aerosoles en el ambiente de trabajo (Trabajadores del sector salud).

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL							
	Mascarilla comunitaria (tela)	Mascarilla Quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalentes	Careta Facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
Riesgo Muy Alto de exposición								
Riesgo Alto de exposición			O	O	O	O	O(*)	
Riesgo Mediano de exposición	O*	O	C	C	C			
Riesgo Bajo de exposición	O	C	C	C	C			

O: Obligatorio; O(*): Uso de delantal o bata; C: Condicional.

O*: El uso de mascarilla comunitaria en trabajadores de mediano riesgo de exposición es permitido siempre y cuando se complemente con una careta facial.

Importante:

- Todos los equipos de protección personal deberán cumplir con las normativas asociadas a la protección biológica y la certificación correspondiente.
- Se recomienda el uso de careta facial, de acuerdo a la comodidad del trabajador en actividades con alta aglomeración de personas.
- No es recomendable el uso de guantes salvo por personal entrenado como personal de la salud y/o en caso del personal de limpieza u otros que el personal de Seguridad y Salud en el trabajo de la Institución lo apruebe.

ANEXO N°2

FICHA SINTOMATOLÓGICA DE COVID-19 PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

(Todas las sedes)

DECLARACIÓN JURADA

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad:

DATOS DEL TRABAJADOR () ESTUDIANTE ()

Apellidos y Nombres: _____ DNI: _____

Dirección: _____ Celular: _____

En los últimos 14 días calendario he tenido alguno de los siguientes síntomas	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre o malestar.		
2. Dolor de garganta, tos, estornudo o dificultad para respirar.		
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal.		
3. Pérdida del gusto y/o el olfato		
4. Contacto con un caso confirmado de COVID-19.		
5. Está tomando alguna medicación. De ser SI , especifique cuál o cuáles: _____.		
6. Pertenece a algún Grupo de Riesgo para Covid-19 Especifique:_____.		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen una declaración jurada de mi parte.

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y he respondido con la verdad.

Fecha	Firma del trabajador	Firma del Profesional de la Salud

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA DE SALUD POR FACTORES DE RIESGO
PARA COVID-19

Trabajador () Docente () Estudiante ()

Yo, _____, con DNI N°, _____
domiciliado en _____, con número de
teléfono (móvil o fijo) _____ y correo electrónico _____,
para realizar la actividad
de _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO que conforme al Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" aprobado mediante RM N° 1275-2021-SA.

Marcar con una **X**

<input type="checkbox"/>	NO pertenezco a un Grupo de Vulnerabilidad o Grupo de Riesgo – COVID-19.
<input type="checkbox"/>	SI pertenezco a un Grupo de Vulnerabilidad o Grupo de Riesgo – COVID-19.

Si marcó la opción "**SI**" anteriormente, Marcar con una (X) el grupo al que pertenece:

<input type="checkbox"/>	Mayor de 65 años (Indicar edad: _____)	<input type="checkbox"/>	Hipertensión Arterial Refractaria.
<input type="checkbox"/>	Obesidad con IMC de 40 a más.	<input type="checkbox"/>	Enfermedad Renal Crónica en tratamiento con hemodiálisis.
<input type="checkbox"/>	Diabetes Mellitus.	<input type="checkbox"/>	Enfermedad Cardiovascular Grave.
<input type="checkbox"/>	Cáncer.	<input type="checkbox"/>	Enfermedad Pulmonar Crónica.
<input type="checkbox"/>	Enfermedad o Tratamiento Inmunosupresor.	<input type="checkbox"/>	Gestante de _____ meses.
<input type="checkbox"/>	Post parto (menor a 6 semanas).	<input type="checkbox"/>	Otros:

La Molina, de..... del 2022.

FIRMA

NOMBRE:
DNI N°:


Huella Digital

ANEXO N°4

**LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19 EN
CENTROS DE TRABAJO CON CINCO (5) O MAS TRABAJADORES**

ELEMENTO	CUMPLE (SI/NO/en proceso)	DETALLES/ PENDIENTES/ POR MEJORAR
Ventilación de los ambientes del centro de labores.		
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Ficha de sintomatología de la COVID-19.		
2. Declaración jurada de Factores de Riesgo.		
3. Control de carnet de vacunación con las tres (3) dosis obligatoria a personas mayores de 40 años.		
CASOS SOSPECHOSOS		
Identificación de contactos de casos sospechosos.		
Informar al medico ocupacional y enfermera ocupacional, algún caso sospechoso). (medicoocupacional@lamolina.edu.pe) (enfermeraocupacional@lamolina.edu.pe).		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o desinfectante y papel toalla.		
Se aseguran puntos de alcohol (al 70% y en gel) para la desinfección de manos.		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		

ELEMENTO	CUMPLE (SI/NO/en proceso)	DETALLES/ PENDIENTES/ POR MEJORAR
sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, en otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan doble mascarilla o KN95 de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19. (medicoocupacional@lamolina.edu.pe) (enfermeraocupacional@lamolina.edu.pe).		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento físico de 1 a 1,5 metros entre trabajadores, además del uso permanente del protector respiratorio, o doble mascarilla, según corresponda.		
Se evitan las conglomeraciones durante el ingreso y salida del centro de trabajo.		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de mascarillas.		
El trabajador utiliza correctamente las mascarillas.		
Medidas preventivas colectivas (ejemplo: apoyo emocional, difusión de información sobre la COVID-19). (medicoocupacional@lamolina.edu.pe) (enfermeraocupacional@lamolina.edu.pe). Dirección de Bienestar Universitario /Centro médico / Psicología.		

Esta lista de chequeo es una guía con los componentes mínimos que se deben considerar. El empleador puede agregar los elementos que consideren necesarios, de acuerdo con esta directiva sanitaria para el uso adecuado de la herramienta.



¿CÓMO USAR UNA MASCARILLA DE FORMA SEGURA?



¿Qué SÍ debemos hacer?

Lávese las manos antes de tocar la mascarilla.



Lávese las manos después de desecharla.



Compruebe que no esté rasgada ni con agujeros.



Deséchela inmediatamente después de usarla, preferiblemente en un recipiente con tapa.



Asegúrese que el lado de color quede hacia afuera.



Mientras se la quita, manténgala alejada de usted y de cualquier superficie.



Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla o mentón.



Quítesela manipulándola desde atrás de las orejas o la cabeza



Ajústela para que no queden aberturas por los lados.



Evite tocarla



¿Qué NO debemos hacer?



No utilice mascarillas resgadas o húmedas.



No se cubra solo la boca, cúbrase también la nariz.



No use la mascarilla poco ajustada.



No toque la parte frontal de la mascarilla.



No se la quite para hablar ni para realizar otra acción que requiera tocarla.



No deje su mascarilla usada al alcance de otras personas.



No reutilice la mascarilla.



CORRECTO LAVADO DE MANOS



Mójese las manos con agua.



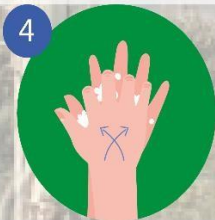
Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese con un movimiento de relación con el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



Séquese con una toalla desechable.



Sírvese de la toalla para cerrar el grifo.



Sus manos son seguras.



Fuente: OMS

